CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Compromiso con la gente

CONTRATO N° 17 /18.-

CONTRATO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU Y LA FIRMA PARASOFT S.R.L.

Entre la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAGUAZÚ**, domiciliada en Tuyutí y Serafina Dávalos, de la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA**, **con Cédula de Identidad N° 668.111**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PARASOFT S.R.L.**, **RUC N° 80000727-1**, domiciliada en Avda España N° 2403 c/ Venezuela, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Héctor Raúl Brunet, con Cédula de Identidad N° 3.582.802, según Esc. Púb. N° 150, del 15 de octubre del 2.003; denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **el Contratante** y **el Contratista**, en relación al PAC ID Nº :347.099 "CONCURSO DE OFERTAS PARA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION", adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Nº: 73 de fecha 05 de junio del año 2018, y que será proveído por el Contratista, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Programa de Suministros.

(h) Lista de Precios suministrados por el proveedor.

(i) Las Especificaciones Técnicas.

(j) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

PODER JUDICIAL PRESIDENCIA Circunscripción Judicial Caaguazu

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

Parasoft S.R.L.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR ELCOMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 347.099.

4. ROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONCURSO DE OFERTAS PARA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION N° 347.099, convocado por la Circunscripción Judicial Caaguazú. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 73 del 5 de junio del 2.018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEM Nº	CODIGO DE CATALOGO	UNID. DE MED.	CANT. REQUE	DESCRIPCIÓN	PARASOFT S.R.L.			
					MARCA	PROCE-DENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
2	43211501-001	UNIDAD	1	**SEVIDOR.** Factor de forma: -Recreable de 1U *Procesador: -Numero de procesadores instalados: DOS -Cantidad de núcleos: 10 (Diez) núcleos como mínimo, 20 subprocesos como mínimo. -Velocidad de reloj: 2.2 GHz como mínimo, 9,6GT/s -Memoria Cache: 14MB como mínimo. *Memoria: -Capacidad Instalada: 32GB en DIMM's de 16GB cada uno como mínimo -Capacidad máxima:1.5 como mínimo -Tipo: DDR4 2666 Mhz como mínimo -Protección: ECC y con soporte tanto para MemoryMirroring como MemorySparing como mínimo. *Disco Duro: -Capacidad solicitada: 4 unidades de 600GB o superior, SAS de al menos 10.000 rpm, 12 Gbps configurado en RAID 5 -Tecnología y Capacidad de Ampliación: Hot Swap SAS o SATA de 2.5 pulgadas, con capacidad de albergar hasta 10 discos internos -Capacidad de soportar discos de estado sólido (SSD). - Controlador:	DELL	U.S.A	58.731.000	58.731.000

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL PRESIDENCIA Circunscripción Judicial Caaguazú

Parasoft S.R.L.

				Controlador RAID con soporte para RAID 0,1,5,6,10,50,60 con memoria cache con tecnología flash de 4 GB o superior *Disco duro externo: Disco duro externo SATA de 1TB con conexión USB *Accesorios: Teclado, Mouse, Monitor LED de 17'' o superior, mismo color y marca *Dispositivo Óptico: CD/DVD-RW *Interfaces de periféricos: Puertos USB: TRES unidades (por lo menos dos de ellos de tecnología 3.0) -Puerto de Administración RJ-45 Gráficos: -Puerto grafico de 16MB integrado *Fuente de alimentación: - Fuente de poder como mínimo de 750 watts cambiable en caliente, en configuración redundante. * Comunicaciones: -Cuatro puertos Gigabit Ethernet RJ45 *Sistemas operativos soportados: -Microsoft® Windows Server 2012 o superior - Red Hat® Enterprise Linux® 6.7x64 o superior - SUSE Linux Enterprise Server 11x64 SP4 o superior. - VMware® vSphere (ESXi) 5.5 U3 o superior - Citrix XenServer 6.5 o superior. *Sistema operativo: -Microsoft Windows Server STD 2016 Government OLP * Garantía Escrita: -3 (tres) años OnSite. La garantía deberá poder ser ejecutada en el centro CAS de la marca. El oferente debe indicar el CAS de la marca en Paraguay. *Características RAS: -Diagnóstico de fallas de hardware en el equipo mediante LEDs frontales debe contar con análisis de fallas que cubra los siguientes componentes del sistema: procesador, memoria, discos, fuente de poder y ventiladores. *Administración: -Puerto dedicado RJ-45 con soporte de Consola Remota. *Kit de Montaje en Rack y Accesorios: -Proporcionar el kit completo de: cables, soportes, organizadores y demás accesorios requeridos para el montaje y funcionamiento correcto del servidor en el rack. *Certificado de Calidad: -ISO 9001:2008 o certificación equivalente. *Plazo de entrega: -45 días posterior a la recepción del contrato *Configuración e instalación: - El oferente deberá entregar, instalar y configurar el equipo de acuerdo a las indicaciones y a lo definido en las reuniones previas con el personal de la institución. Autorización del fabricante: -La empresa oferente deberá ser Partner autorizado de la marca ofertada para tal efecto deberá contar con una carta donde el fabricante autorice a proveer los equipos adquiridos. *Capacidad técnica. -El oferente deberá contar con experiencia de 5 instalaciones mínimas de equipos de la marca ofertada, mediante constancias emitidas por clientes. Además de contar con al menos 3 técnicos certificados en la marca ofertada con una				

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

Paraguay S.R.L.

				antigüedad mínima de 1 año * Catalogo del bien ofertado: - El oferente deberá entregar el catalogo del equipo ofertado a fin de demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas				
TOTAL								**58.731.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs.58.731.000 (Guaraníes cincuenta y ocho millones, setecientos treinta y un mil).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Tuyutí y Serafina Dávalos, Palacio de Justicia de Coronel Oviedo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Administrador de Contratos de la Circunscripción Judicial Caaguazú.

La Circunscripción Judicial de Caaguazú, podrá designar Fiscales de los Contratos, que tendrán a su cargo la Fiscalización permanente del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta Contratación, y participara de las inspecciones y pruebas que correspondan.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

PODER JUDICIAL PRESIDENCIA Circunscripción Judicial Caaguazú

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

Parasol S.R.L.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay al (los) seis día(s) mes julio y año 2.018.

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA

Firmado por..... Contratante.

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

Firmado por..... Proveedor.

Parasoft S.R.L.